



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Mateo Galeano Tejada agente oficioso de Antonio José Galeano Quintero
ACCIONADOS	Nueva Empresa Promotora de Salud – NUEVA EPS
RADICADO	05001 31 05 018 2022 00404 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por el señor ANTONIO JOSÉ GALEANO QUINTERO, a través de agente oficioso contra la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS., por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

